



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 21 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 03 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe N° 1061-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 21 de julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 182-2009-CALLAO-JVV emitido por el Profesional de la Oficina de Logística; el Informe N° 008-2009-GRC/GRDS-VPC de fecha 03 de agosto de 2009, emitido por la Especialista en Planificación Educativa II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Vistos, esta Gerencia, solicitó a la Gerencia General Regional, la autorización para la ejecución de la Actividad: **"DIFUSIÓN DE VALORES CÍVICOS PATRIÓTICOS EN LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** la misma que tiene como objetivo contribuir a elevar la conciencia cívica en la población de la provincia constitucional del callao a través de la difusión de la Sinfónica: Junín y Ayacucho, solicitud que fue considerada por dicha instancia superior, según proveído s/n de fecha 20 de julio de 2009, inserto en el Informe N° 166-2009-GRC/GRDS de fecha 17 de julio de 2009;

Que, asimismo con Informe N° 1061-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 21 de julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente para la ejecución de la Actividad antes acotada; señalando la estructura funcional programática por la fuente de financiamiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 008-2009-GRC/GRDS-VPC de fecha 03 de agosto de 2009, emitido por la Especialista en Planificación Educativa, solicita se apruebe el Expediente de la Actividad: **"DIFUSIÓN DE VALORES CÍVICOS PATRIÓTICOS EN LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 162,650.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con precios consignados en el Informe N° 182-2009-CALLAO-JVV emitido por el Profesional de la Oficina de Logística; y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento; da conformidad a lo solicitado por la Especialista en Planificación Educativa II, solicitando se apruebe el Expediente de la Actividad **"DIFUSIÓN DE VALORES CÍVICOS PATRIÓTICOS EN LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, de acuerdo a lo citado en el considerando que antecede, según proveído s/n de fecha 03 de agosto de 2009, inserto en el Informe N° 008-2009-GRC/GRDS-VPC de fecha 03 de agosto de 2009, emitido por la Especialista en Planificación Educativa II;

Que, asimismo cabe precisar que la Actividad citada, se encuentra de acuerdo a las metas y objetivos establecido en el artículo 47° de la Ley N° 27867 - **LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES** y sus modificatorias, referido a las funciones específicas, en **MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN**, dentro de las que se señalan, las de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región, así como el desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º numeral 3.3 incisos f) y h), el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado no es de aplicación para “ (...) Los contratos de locación de servicios o de servicios no personales que celebren las Entidades con personas naturales, con excepción de los contratos de consultoría...”; así como para “ (...) las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco”;

Que, consecuentemente el Expediente de la Actividad ha sido elaborado de acuerdo con las normas aprobadas con la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de diciembre del 2008, que aprueba la “DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”; asimismo que, las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad: “**DIFUSIÓN DE VALORES CÍVICOS PATRIÓTICOS EN LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**” con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 162,650.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido lo impuestos de Ley, con precios consignados en el citado Presupuesto, y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, según Cronograma de Ejecución, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **Anexo N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución. Entendiéndose que el inicio de la Actividad, opera a partir del día de notificada (comunicada) la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

GIOCONDA TRIPI MORALES
 Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

Actividad "Difusión de Valores Cívicos Patrióticos en la Población de la Provincia Constitucional del Callao"

C.G.	Descripción del gasto	U.M.	Periodo ó Frecuencia	Valor Ref. ó U.M.	Cantidad Requerida Solicitada	Total Ref.
Servicios Diversos						2,000.00
23271199	Supervisores de la Actividad, según Términos de Referencia	Unidad	1	2,000.00	1	2,000.00
						160,650.00
23271199	Servicio de reproduccion de 30, 000 CD conteniendo la Sinfonia Original de la Batalla Junin y Ayacucho: 1824, según Términos de Referencia	Unidad	1	160,650.00	1	160,650.00
Costo Total de la Actividad						162,650.00

